



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



### HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y XVI del artículo 47 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, así como el artículo 4° del Decreto Legislativo número 298, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura nos permitimos presentar ante este Pleno, **Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para la Designación de Recipiendario de la Presea “Constitución de 1814”, 2024**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

La Junta representa la integración política del Congreso, y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los Diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno, esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

En sesión de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2019, la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, mediante Decreto Legislativo Número 298, instituyó la Presea “Constitución de 1814”, para que sea otorgada por el Congreso del Estado, a persona, institución u organización que se haya distinguido por sus méritos en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación. Que las personas, instituciones u organizaciones de mérito, podrán hacer llegar al Congreso del Estado, sus propuestas las cuales deberán estar debidamente motivadas con razones para ser acreedora a la Presea “Constitución de 1814”.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Dicha presea será impuesta por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo y el Presidente del H. Congreso del Estado, en Sesión Solemne el día 22 de octubre de cada año, para conmemorar la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

Para dar cumplimiento al citado Decreto, y con fundamento en los artículos 47 fracciones II y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar ante este Pleno, la siguiente Propuesta de:

### ACUERDO

**PRIMERO.** - La Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en el Decreto Legislativo número 298, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura por el cual se instituyó la Presea “Constitución de 1814”, con motivo de la Conmemoración de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana:

### CONVOCA

A personas, instituciones u organizaciones de mérito, para que presenten propuestas de candidaturas que sean merecedores de la Presea “Constitución de 1814”. De conformidad con las siguientes:

### BASES



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



La Presea “Constitución de 1814” se entregará a las personas, instituciones u organizaciones de mérito, que cumplan con los siguientes requisitos y se sujete a las disposiciones que se indican a continuación:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Ser propuesto para recibir la Presea “Constitución de 1814”, mediante escrito que indique el nombre o razón social y el domicilio de quien presenta la propuesta, además deberá exponer los méritos, hechos u actos realizados por su candidata o candidato, en pro del desarrollo económico, social, político, educativo o cultural, del Estado de Michoacán o la Nación;
- III. La propuesta deberá dirigirse al Presidente de la Junta de Coordinación Política;
- IV. Las propuestas deberán entregarse en las oficinas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicadas en la Avenida Madero Oriente número 97, Centro Histórico, Morelia, Michoacán, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes;
- V. La Secretaría de Servicios Parlamentarios, deberá remitir los expedientes recibidos a la Junta de Coordinación Política, el día siguiente hábil al del cierre del período de recepción de propuestas;
- VI. Una vez vencido el plazo, la Junta de Coordinación Política, analizará las propuestas presentadas al tenor de esta Convocatoria e integrará el Acuerdo que contenga el nombre de la persona, institución u organización



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



que resulte electa para recibir la Presea “Constitución de 1814”, y presentará al Pleno del Congreso la Propuesta de Acuerdo para su aprobación;

VII. Las propuestas podrán presentarse posterior a su publicación de la presente Convocatoria, a partir del día miércoles 23 hasta el día viernes 27 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro;

VIII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación Política; y

IX. La Presea, será entregada en Sesión Solemne que para tal efecto celebre la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** - Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, al Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, a la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, y al Coordinador de Comunicación social, para su conocimiento y trámite correspondiente.

**TERCERO.** - Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, al siguiente día hábil de su aprobación; en la página WEB, partir de su aprobación hasta que concluya el periodo de registro; así como en las redes sociales del Congreso del Estado de Michoacán.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán, a 09 nueve días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**



**ATENTAMENTE  
LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. ANABET FRANCO CARRIZALES.  
PRESIDENTA.**

**DIP. J. JESÚS HERNÁNDEZ PEÑA.  
INTEGRANTE.**

**DIP. MÓNICA LARIZA PÉREZ CAMPOS.  
INTEGRANTE.**

**DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA.  
INTEGRANTE.**

**DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ.  
INTEGRANTE.**

**DIP. MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA.  
INTEGRANTE.**

**DIP. LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA.  
INTEGRANTE.**

**DIP. OSCAR ESCOBAR LEDEZMA.  
INTEGRANTE.**

**DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL.  
INTEGRANTE.**

*Las presentes firmas son parte integral de la Propuesta de Acuerdo que contiene Convocatoria para la Designación de Recipiendario de la Presea "Constitución de 1814", 2024, de fecha 09 de julio de 2024 -----*